

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_/

RESOLUCIÓN N° 767 / ✓

ANTOFAGASTA,

**05 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Insumos clínicos.
- Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los insumos clínicos solicitados, se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Laboratorio Maver		Comercial Triana Ltda.		A. Brill y Cía Ltda.	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Carbocaina dental 2% con vasoconstrictor tubo	1500	\$ 126	\$ 189.000	\$ 132	\$ 198.000	\$ 135	\$ 202.500
Carbocaina dental 3% con vasoconstrictor tubo	100	\$ 143	\$ 14.300	\$ 144	\$ 14.400	\$ 174	\$ 17.400
Total			\$ 203.300		\$ 212.400		\$ 219.900

RESUELVO:

Adquiere por trato directo, al Laboratorio Maver, los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$203.300.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel

Director

Cc: AS. JURÍDICA

